

Boletín Oficial



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	80 Ptas. al año; 50 semestre y 30 trimestre
Provincia	100 » » 60 » » 40 » »
Edictos y anuncios; línea o fracción	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1 » »
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	3 » »

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio - Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

INSPECCION PROVINCIAL DE SANIDAD VETERINARIA

CIRCULAR

Sobre normas sanitarias a que debe ajustarse la venta en fresco de las carnes de cerdo y elaboración de los productos de ellas derivados.

De acuerdo con lo dispuesto por el Ministerio de la Gobernación las normas a que debe ajustarse la venta en fresco de carnes de cerdo y la elaboración de productos de ellas derivados, serán las siguientes:

Primero. El ganado de cerda sacrificado en los Mataderos Municipales con destino al abasto público, en la llamada forma de verdeo, será dedicado íntegramente a la venta en fresco en carnicerías, salchicherías y tocinerías detallistas, no pudiendo realizarse en las mismas la preparación de jamones, adobos, embutidos u otros productos de chacinería. Las carnes y huesos serán distribuidos a su clientela libre de precio, quedando sujeto el tocino al precio de tasa de 19 pesetas kilogramo, fijado en la Orden de referencia.

Únicamente y de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación, de 3 de junio de 1947, los salchicheros y tocineros podrán elaborar salchichas frescas con carnes de cerdo, embutidas en tripa de lanar, y morcillas de despojos de aquellas reses, exclusivamente para la venta al día en su propio establecimiento.

Segundo. Sólo pueden fabricar embutidos, salazones y fiambres los fabricantes inscritos en la Dirección General de Sanidad, por estar sometidos a vigilancia sanitaria, y se debe, y se procederá, por tanto, a decomisar y a poner a disposición del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil, para su destino a la Beneficencia,

previo análisis, todos los jamones que no lleven la placa sanitaria numerada y los embutidos que carezcan del marchamo de origen con el número y marca de la fábrica preparadora.

Hay que considerar como clandestinos los embutidos llamados caseros y los elaborados por los carniceros, morcilleros, salchicheros y tocineros, con la excepción mencionada de las salchichas para consumo en fresco, y morcillas de despojos.

Oviedo, 10 de noviembre de 1951. — El Inspector provincial de Sanidad Veterinaria, J. Ochoa

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

DELEGACION PROVINCIAL DE OVIEDO

Concurso de Premios a la Nupcialidad

La Caja Nacional de Subsidios Familiares convoca el Concurso de Premios a la Nupcialidad entre los trabajadores que se propongan contraer matrimonio en el mes de enero de 1951 y fijen su residencia en esta provincia, con arreglo a las bases siguientes:

Cuantía: De 2.500 pesetas tanto para solicitantes varones como mujeres, solteros o viudos, asegurados en Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares y que hayan abonado cuotas del Subsidio Familiar correspondientes a seis meses, dentro de los doce anteriores a la convocatoria.

Edades: Los varones deben tener menos de treinta y cinco años, y los mujeres de treinta.

Ingresos: Los ingresos líquidos por rentas de trabajo de ambos contrayentes, computables a efectos de Seguros Sociales, han de ser inferiores a 12.000 pesetas anuales y superiores a 3.000.

Instancias: Se facilitan en la Delegación provincial del Instituto Nacional de Previsión, don-

de deberán presentarse hasta el 30 de noviembre, pero es conveniente presentarlas en los primeros días de mes, por si surgieran indicencias subsanables.

Destino: El importe del citado Premio deberá destinarse necesariamente a la constitución del hogar familiar.

REGIMEN OBLIGATORIO DE SUBSIDIOS FAMILIARES

RAMA DE NATALIDAD

Convocatoria de Concurso de premios para 1952

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo tercero de la Orden del Ministerio de Trabajo de 16 de diciembre de 1950, se procede a convocar el Concurso para la concesión de los Premios a la natalidad correspondientes al año 1952, que se otorgarán por el Ministerio de Trabajo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera: Los Premios establecidos son:

a) Uno nacional de 50.000 pesetas para el matrimonio español que mayor número de hijos haya tenido al primero de enero próximo.

b) Uno nacional de 50.000 pesetas para el matrimonio español que conserve mayor número de hijos vivos el primero de enero de 1952.

c) Cincuenta Premios de pesetas 15.000, que se otorgarán, cada uno en cada provincia, al matrimonio español, con domicilio en ella, que haya tenido mayor número de hijos al primero de enero próximo

d) Cincuenta Premios de pesetas 15.000 cada uno, que se concederán, también por provincias, al matrimonio español que tenga en primero de enero de 1952 el mayor número de hijos vivos.

Segunda. Podrán solicitar estos Premios todos los matrimonios españoles.

Tercera. Será requisito indis-

pensable para obtener los Premios por el concepto de mayor número de hijos vivos, haber tenido uno en el presente año.

Cuarta. Las solicitudes se extenderán en el modelo al efecto confeccionado por la Dirección de Subsidios y Seguros Unificados, que se facilitará en las Delegaciones provinciales del Instituto Nacional de Previsión y en sus Agencias, y deberán ser firmadas por el padre o, en su defecto, por la madre.

Quinta. Las instancias se presentarán o remitirán a la Delegación provincial o Agencia del Instituto Nacional de Previsión, a cuyo territorio corresponde el lugar de residencia habitual del solicitante, hasta el 10 de enero próximo, a las trece horas.

La concesión de los premios se llevará a efecto por la Dirección General de Previsión, y su entrega a los adjudicatarios tendrá lugar el día 19 de marzo de 1952.

Oviedo, a 2 de noviembre de 1951. — El Director provincial.

DISTRITO MINERO DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero primero del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por D. Baltasar Villa González, vecino de Oviedo, calle Rosal número 36, se solicita un permiso de investigación de mineral de cobre de veintiocho hectáreas de extensión, que se denominará "La Garrocha", sito en el paraje llamado Cabeza de Sidro, La Garrocha y El Collao, parroquia de San Roque del Prado, del término municipal de Cabrales.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo más al Norte de

una cabaña arruinada que existe dentro de la llosa llamada "Llosa de la Garrocha", propiedad ésta de los herederos de don Alberto Rodríguez Mangas, vecinos de Ortiguero; a partir de dicho punto de partida y en dirección Norte, 15 grados Este, se medirán 100 metros; colocando una estaca auxiliar; de esta estaca auxiliar y en dirección Oeste 15 grados Norte, se medirán 600 metros, colocando la primera estaca; de primera a segunda en dirección Sur 15 grados Oeste, 200 metros; de segunda a tercera dirección Este 15 grados Sur, 500 metros; de tercera a cuarta dirección Sur 15 grados Oeste, 100 metros; de cuarta a quinta dirección Este 15 grados Sur, 400 metros; de quinta a sexta dirección Norte 15 grados Este, 100 metros; de sexta a séptima dirección Este 15 grados Sur, 300 metros; de séptima a octava dirección Norte 15 grados Este, 200 m.; de octava a estaca auxiliar dirección Oeste 15 grados Norte, 600 metros, cerrando así el perímetro de las veintiocho pertenencias solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 26.610.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero primero del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Baltasar Villa González, vecino de Oviedo, calle Rosal, número 36, se solicita un permiso de investigación de mineral de cobre de 26 hectáreas de extensión que se denominará "Alda", y sito en el paraje llamado Alda, comunal de San Roque del Prado, del término municipal de Cabrales.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón sito en el terreno de 400 metros de distancia en dirección Oeste 31-5 grados Norte, a partir del centro del pozo minero de unos 35 metros de profundidad, denominado pozo "Colás", en la mina "Delfina", número 18.315. Desde este punto de partida y en dirección Sur 31-5 grados Oeste, 100 metros; de primera a segunda en dirección Oeste 31-5 grados Norte, 500 metros; de segunda a tercera en dirección Sur 31-5 Oeste, 100 metros; de tercera a cuarta en dirección Oeste 31-5 Norte 300 metros; de cuarta a quinta en dirección Norte 31-5 grados Este, 300 me-

tros; de quinta a sexta en dirección Este 31-5 grados Sur, 100 metros; de sexta a séptima en dirección Norte 31-5 grados Este, 100 metros; de séptima a octava en dirección Este 31-5 grados Sur, 700 metros; de octava a punto de partida en dirección Sur, 31-5 grados Oeste, 200 metros; cerrando así el perímetro de las veintiséis pertenencias solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 26.605.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero primero del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por D. Leoncio Redondo Rodríguez, vecino de Oviedo, calle Foncalada, 4, cuarto, se solicita un permiso de investigación de mineral de cobre de 55 hectáreas de extensión que se denominará "Fanny", y sito en el paraje llamado Ortiguero-Cabrales, parroquia de San Roque, del término municipal de Cabrales.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el poste indicador de kilómetro 21 de la carretera de Cangas de Onís a Panes, y desde este punto de partida a primera estaca, se medirán 500 metros en dirección Oeste; de primera a segunda estaca dirección Sur, se medirán 1.100 metros; de segunda a tercera estaca dirección Este, se medirán 500 metros y de tercera a punto partida dirección Norte, se medirán 1.100 metros, quedando cerrado el perímetro de las cincuenta y cinco hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 26.600.

Igualmente hago saber, que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información por lo que se extienden los presentes edictos que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose además en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la

fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 5 de septiembre de 1951
El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE CANGAS DEL NARCEA

Don Hermenegildo González Menéndez, Juez Municipal de este término, en funciones del de Primera Instancia del partido de Cangas del Narcea (Oviedo).

En virtud del presente y de lo que disponen los artículos mil ciento uno y siguientes de aplicación de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a todos los que se crean con derecho a los bienes de toda clase que correspondan a la herencia dejada por don Francisco Martínez González, que falleció en esta villa, de donde era vecino, el quince de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, donde había otorgado testamento el veintisiete de mayo de mil novecientos veintidós, ante el Notario que fué de esta misma villa, don Rafael Rodríguez González, por el que después de declarar ser hijo de Antonio y de Manuela, difuntos, ser natural de Cobos, y estar casado en primeras nupcias con Ezequiela Gabas Larequi, de cuyo matrimonio no dejó sucesión, instituye por su única heredera usufructuaria de todos sus bienes, derechos y acciones que quedasen, al fallecimiento de la usufructuaria, legó una casa, huerta y viña que forman una sola finca, sita en el barrio de Santa Catalina, de esta villa, a su sobrina doña Carmen Martínez Cobo, y en los demás bienes que quedasen al fallecimiento de dicha usufructuaria, instituyó por sus únicos y universales herederos por partes iguales, a sus sobrinos carnales (los del testador), (concediendo a dichos herederos el término de dos meses, para que comparezcan a deducirlo en este Juzgado, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL del Estado y en el de esta provincia de Oviedo, acordado así en providencia de esta fecha por virtud de demanda de juicio universal de adjudicación y división de bienes presentada por el Procurador don Manuel Álvarez Cosmen, en

nombre de doña Carmen Rodríguez Coto, vecina de esta misma villa", de D.^a Manuela Martínez Martínez, vecina de Castro de Limes; de D.^a Irene Martínez Coto, vecina de Piñera; de D.^a Antonia Martínez Martínez, vecina de Las Mestas; y de doña Adela Martínez Martínez, vecina de Cortina, en Luarca, con licencia marital.

A los efectos procedentes se hace constar que la doña Ezequiela Gabas Larequi, había premuerto al testador en diecisiete de octubre de mil novecientos veintisiete; que la herencia del don Francisco Martínez González está constituida por un resguardo de depósito número doscientos veinticinco mil ochocientos setenta y cinco, del Banco de España en Madrid, fecha seis de octubre de mil novecientos treinta y dos, comprensivo de los siguientes títulos de la Deuda amortizable al tres por ciento de la emisión de primero de abril de mil novecientos veintiocho, sin impuestos:

Primero. Título serie C, número ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco, con un valor nominal de cinco mil pesetas.

Segundo. Otro título de la serie E, número tres mil quinientos, con un valor nominal de veintidós mil pesetas.

Tercero. Otro título de la serie F, número dos mil cincuenta y cuatro, con un valor nominal de 50.000 pesetas, que representan un valor efectivo de setenta mil seiscientas, en la actualidad sustituido por el papel de la deuda del Estado que le haya correspondido, según se hace constar en dicha demanda, de lo cual quedan en Secretaría las copias necesarias.

Dado en Cangas del Narcea, a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y uno.— El Juez, Hermenegildo González Menéndez. — El Secretario.

DE GIJON

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez Municipal don Fernando Luis González Pondal, de este Juzgado número uno, de Gijón, en autos de juicio de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano de la casa número veintidós de la calle de María Cristina, de Candás (Carreño), promovidos por el Procurador D. Ramón Díaz Piñera, en nombre y con poder del Sr. Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, de Gijón, en repre-

sentación de la asociada de dicha entidad, doña María Suárez Muñiz, mayor de edad, viuda, vecina de Candás, contra don José Iglesias, mayor de edad, casado, cuyo domicilio se ignora, y contra D. Laureano González, y esposa doña Dora García Argüelles, vecinos de Candás, mayores de edad, se emplaza a medio del presente al referido don José Iglesias, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de seis días conteste por escrito la demanda indicada, cuyas copias, en simple, obran en este Juzgado, con apercibimiento de seguir el juicio en su rebelión si así no lo hiciera.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de emplazamiento al referido señor Iglesias, expido la presente en Gijón a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y uno. El Juez. — El Secretario.

DE OVIEDO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia número uno, de Oviedo y su partido, en providencia de esta fecha dictada, en el pleito de mayor cuantía propuesto por el Procurador don Antonio García Pérez Cabañas a nombre de don Vicente Espina Avín, de Arenas de Cabrales, contra doña Ana Avín Díaz, y otros, sobre inexistencia, simulación y nulidad de contrato, acordó se emplazase en legal forma a medio de la presente al demandado don Fernando Espina Avín, mayor de edad, vecino que fué de Arenas, concejo de Cabrales, actualmente en paradero ignorado, para que por sí y como legal representante de su esposa la también demandada doña Mercedes García Menéndez, comparezca y se persone en forma en dicho pleito en el término improrrogable de nueve días, previniéndole que si no lo hace le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Oviedo, cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario.

—:—

El señor Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Oviedo y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en pleito de mayor cuantía propuesto por el Procurador don Eugenio Sors Suárez a nombre de D. Joaquín Jesús González López, de Oviedo, contra D.^a Inoema García López y otros, sobre declaración de propiedad de bienes y otros extremos, acordó se

emplazase en legal forma a los demandados para que si les conviene y en el término improrrogable de nueve días comparezcan y se personen en forma en autos, previniéndoles que si no lo hacen les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de emplazamiento a los demandados ausentes en paradero ignorado doña Inoema García López, mayor de edad, casada; don Eliseo, don César y don Rufino López Menéndez, mayores de edad, cuyas circunstancias se desconocen, expido la presente en Oviedo, a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. — El Secretario

DE POLA DE LAVIANA

Por el presente y por haberlo así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye por este Juzgado bajo el número ochenta y nueve de mil novecientos cincuenta, sobre hurto y lesiones, se cita al lesionado Manuel Cimadevilla Suárez, de dieciocho años, soltero, hijo de Baltasar y Otilia, natural y vecino que fué de Lada (Langreo), y hoy ausente, para que en el término de cinco días, contados desde que el presente sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en este Juzgado de Laviana, al objeto de ser reconocido por dos facultativos a los efectos de su sanidad, bajo los apercibimientos de Ley.

Dado en Pola de Laviana, a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. — El Juez. — El Secretario.

—:—

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del partido, en providencia de esta fecha, dictada en autos incidentales promovidos por don Benito Sacramento González Prida, contra doña María Avelina Felicita y don Francisco González Prida, mayores de edad, ausentes en ignorado paradero y otros, sobre declaración de pobreza, acordó se emplazase a dichos demandados, como lo verifico yo, Secretario, a medio de la presente, para que en término de nueve días, comparezcan en dichos autos y contesten a la demanda, previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Pola de Laviana, nueve de oc-

tubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, A. López Moreno.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILES

ANUNCIO

Confeccionados los padrones de Patente Nacional de Automóviles, en sus clases A, Ar, D, y Dr (Usos y Consumos) y B, Bt y C, (Industriales), de este concejo, para 1952, quedan expuestos al público por plazo de quince días, en las oficinas de Secretaría, a efectos de reclamaciones.

Han quedado asimismo confeccionados los documentos de la Matrícula de las contribuciones de industrial, comercio y profesiones, y se expone al público por término de diez días, a los mismos efectos.

Avilés, 2 de noviembre de 1951. El Alcalde, Salvador Solís Alvarez.

DE BIMENES

ANUNCIO

A efectos de reclamaciones se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, los Padrones de Contribución Industrial y Patente Nacional de Automóviles clases A y D, del próximo año de 1952.

Bimenes, 3 de noviembre de 1951.—El Alcalde.

DE CANGAS DEL NARCEA

ANUNCIO

Confeccionados los documentos cobratorios de la contribución Urbana, de este Ayuntamiento, que han de regir durante el próximo ejercicio de 1952, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Municipio, por término de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Asimismo queda expuesto al público, para reclamaciones, el padrón de la Matrícula Industrial y de Comercio, que ha de regir en el próximo ejercicio de 1952, durante el plazo de diez días hábiles.

Cangas del Narcea, a 24 de octubre de 1951. — El Alcalde.

—:—

En este Ayuntamiento se encuentra depositado desde el día 27 de octubre próximo pasado, un caballo que fué encontrado en la sierra de El Cadaleito, de las siguientes características:

Caballo de unos doce años, alzada 1,41, color rojo claro, dos lunares en la frente, pelos blan-

cos, montura y calzado bajo posterior izquierda.

Se halla a disposición de quien acredite ser su legítimo dueño, al cual le será entregado, previo pago de los gastos ocasionados.

Lo que se hace público para general conocimiento, por término de quince días, pasados los cuales se procederá de acuerdo con lo determinado en el Libro 3.º, Título 1.º, del Código civil.

Cangas del Narcea, 2 de noviembre de 1951.—El Alcalde.

DE CARREÑO

ANUNCIO

Acordado por el Ayuntamiento Pleno, aprobar expediente de suplemento de créditos a varias partidas, dentro del presupuesto del ejercicio actual, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local vigente, se expone dicho expediente al público en este Ayuntamiento durante el plazo de quince días a los efectos de presentación de reclamaciones según lo dispuesto por referida Ley.

Candás, 31 de octubre de 1951. El Alcalde.

DE CASTROPOL

ANUNCIO

Formada la Matrícula de Industrial, de este Municipio, para el próximo año de 1952, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a efectos de reclamaciones.

Castropol, 2 de noviembre de 1951.—El Alcalde.

DE CORVERA DE ASTURIAS
Don Manuel Suárez Roza, Secretario accidental del Ayuntamiento de Corvera de Asturias.

Certifico: Que en el libro de actas de las sesiones celebradas por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento y en la correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 28 del actual, consta lo que, copiado literalmente, dice así:

Sesión extraordinaria del día 28 de octubre de 1951

En las Consistoriales de Corvera de Asturias, a las once de la mañana del día 28 de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Fernández González, se reúne el Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria y previa convocatoria al efecto, y con asistencia de los señores Concejales don Bernardo Fernández Rodríguez, don Amaro Muñiz Muñiz, don

Jesús Fernández Pérez, don Perfecto Rodríguez Suárez, D. Emilio González Alvarez y del Secretario accidental don Manuel Suárez Roza.

De orden del señor Alcalde, por el Secretario se dió lectura a un telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en que comunica la suspensión del acuerdo adoptado en sesión del día 21 sobre vacantes de Concejales, y al oficio número 1.420, Negociado de A. L., de 26 del actual, en donde se acuerda la suspensión de dicho acuerdo de 21 del actual, por no haberse observado las prescripciones legales, en las vacantes existentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81, apartado primero de la Ley de Régimen Local.

Examinada y dada lectura nuevamente al Decreto de 9 del corriente, y una vez que el Concejal don Emilio González Alvarez, insiste en su dimisión, por unanimidad se acuerda aceptarla, y declarar las siguientes vacantes de Concejales:

Por el Grupo primero: La de don Emilio González Alvarez.

Por el Grupo segundo: La de don Gerardo González Muñiz.

Y por el Grupo tercero: La de don Julián Nuevo Suárez; acordándose asimismo enviar copia certificada de este acuerdo con dichas vacantes al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, y a la Junta Municipal del Censo Electoral.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar el señor Presidente, siendo las 11,30, levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes, de que certifico.

Y para que conste, a los efectos consiguientes, expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en las Consistoriales de Corvera de Asturias a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno. — El Secretario, Manuel Suárez Roza. — Visto bueno: El Alcalde, F. Fernández.

DE CUDILLERO

EDICTO

Confeccionados el repartimiento de la Contribución territorial por riqueza Rústica y Pecuaria y los Padrones de Patente Nacional de Automóviles, Industrial y de Usos y Consumos, que han de servir de base para el próximo año de 1952, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de diez días el primero y quince

el segundo, a los efectos de examen y reclamaciones.

Cudillero, octubre 30 de 1951. El Alcalde.

DE EL FRANCO

MODIFICACION DE CREDITOS

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 del pasado mes, acordó aprobar en principio una propuesta de transferencia de créditos dentro del presupuesto ordinario, por un importe total de 7.000 pesetas; quedando expuesto al público el respectivo expediente en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de quince días a efectos de reclamaciones.

La Caridad, 3 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Zoilo López.

DE GRADO

EDICTO

Hallándose confeccionados los Padrones de contribución Rústica, Registro Fiscal de Edificios y Solares, Patente Nacional de Automóviles y Matrícula Industrial para el próximo ejercicio de 1952, quedan expuestos al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones.

Grado, 2 de noviembre de 1951.—El Alcalde.

DE GRANDAS DE SALIME

EDICTO

Confeccionado el repartimiento de la contribución territorial por Rústica y Pecuaria, con su copia y lista cobratoria, así como también la Matrícula industrial y Padrón de Automóviles, que han de regir en este Ayuntamiento durante el ejercicio de 1952, quedan dichos documentos de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones por los contribuyentes de los conceptos expresados.

Lo que se hace público para general conocimiento de los mismos.

Consistoriales de Grandas de Salime, a 31 de octubre de 1952. El Alcalde.

DE IBIAS

ANUNCIO

Se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la matrícula Industrial, el repartimiento de Rústica y el de Urbana, todo ello, formado para el próximo ejercicio de 1952 a fin de que los interesados, puedan presentar dentro del plazo

de ocho días hábiles, las reclamaciones pertinentes.

San Antolín de Ibias, 30 de octubre de 1951.—El Alcalde.

DE LANGREO

EDICTO

Terminada la confección de los repartimientos de la contribución territorial, Rústica y Urbana, que han de surtir efectos durante el próximo ejercicio económico de 1952, quedan expuestos al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que puedan ser examinados libremente y a efectos de las reclamaciones pertinentes.

Sama de Langreo, 16 de octubre de 1951.—El Alcalde.

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Langreo anuncia a concurso la adquisición de veinticuatro capotes con destino a la Guardia Urbana.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase sexta, más reintegro de un sello municipal de dos pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en las horas de nueve a trece y de quince a dieciocho, dentro de un plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los licitadores presentarán la proposición en sobre cerrado y en ella harán constar el precio de cada capote que ofrezcan, acompañando diseño de cada uno de ellos. Podrán proponer condiciones para la mejor realización del servicio, sin menoscabo de aceptar las señaladas por el Ayuntamiento.

Apertura de pliegos: Al día siguiente hábil en que termine el plazo de admisión, a las once horas, en las Consistoriales.

Fianza provisional: Mil pesetas.

Fianza definitiva: Dos mil pesetas.

Plazo de entrega de los capotes: Un mes.

Pago: Una vez entregados todos los capotes y con cargo al próximo presupuesto.

Para bastanteo de poderes se designa a cualquiera de los Abogados con ejercicio en el Municipio.

El expediente de su razón se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, en las horas y días hábiles de oficina.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

D..., mayor de edad, con domicilio en..., debidamente ente-

rado del anuncio publicado relativo al concurso para la adquisición de veinticuatro capotes para la Guardia Urbana, se compromete a la confección de los mismos, con estricta sujeción a las condiciones establecidas, en los precios siguientes: ...

Consistoriales de Langreo, 3 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Joaquín Miranda.

José Antonio Insúa, solicita permiso para trasladar taller de cerrajería en Molino de Arriba, con los siguientes elementos: un yunque, un ventilador, una mesa para calentar y claveras.

Lo que se hace público durante un plazo de diez días a efectos de reclamaciones.

Sama de Langreo, a 4 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Joaquín Miranda.

Celestino Coto Menéndez ha solicitado permiso para apertura de una fragua en Ciaño, en la que funcionará un motor de 0,20 HP.

Se hace público durante un plazo de diez días a efectos de reclamaciones.

Sama de Langreo, a 29 de octubre de 1951.—El Alcalde, Joaquín Miranda.

DE LAS REGUERAS

EDICTO

Confeccionados los documentos cobratorios de la contribución Rústica, Pecuaria y Patente Nacional de Automóviles de este concejo, que han de regir durante el próximo ejercicio de 1952, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, a efectos de oír reclamaciones.

Las Regueras, a 31 de octubre de 1951.—El Alcalde.

DE LENA

EDICTO

Confeccionados por la Administración de Arbitrios, los Padrones de los Arbitrios Municipales para el año 1951, de Aprovechamiento de Pastos, Fachada de casas sin canalones, Servicio de Alcantarillado, Desagües a la vía pública, Ocupación aérea de la vía pública, Rótulos, Anuncios y Escaparates y Arbitrio no fiscal sobre tejados sin canalones, se exponen al público a efectos de reclamaciones, durante un plazo de quince días.

Lena, a 31 de octubre de 1951. El Alcalde.

DE NOREÑA

EDICTOS

Confeccionados los documentos cobratorios de Contribución territorial Rústica y Urbana, que

habrán de regir en este Municipio durante el próximo ejercicio de 1952, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 10 y 8 días hábiles, respectivamente, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Noreña, a 29 de octubre de 1951.—El Alcalde, César Ortea.

Confeccionados los Padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles de las clases A y D, (Usos y Consumos), y B, C, y Bt, (Automóviles Industriales), para el próximo ejercicio de 1952, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince y diez días hábiles respectivamente, a efectos reclamatorios.

Noreña a 29 de octubre de 1951.—El Alcalde, César Ortea.

DE PARRES

Confeccionada la Matrícula Industrial, con su copia y lista cobratoria, para el próximo año de 1952, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de diez días hábiles, a los efectos de reclamaciones.

Consistoriales de Parres, a 27 de octubre de 1951. — El Alcalde.

DE PEÑAMELLERA BAJA

Formado el Padrón Patente Nacional de este Ayuntamiento de la Clase A, para el año 1952, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por espacio de diez días al objeto de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Panes, 29 de octubre de 1951. El Alcalde.

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1952, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 228 y concordantes del Decreto de 25 de enero de 1946.

Panes, a 6 de noviembre de 1951.—El Alcalde.

Formado el repartimiento de la contribución Rústica-Pecuaria para el año 1952, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, a fin de que durante este plazo puedan examinarle los contribuyentes en el mismo comprendidos y presenten las reclamaciones que crean les asisten en derecho.

Panes, a 6 de noviembre de 1951.—El Alcalde.

DE PILONA

Formados los repartimientos de la contribución Rústica y Urbana, Matrícula Industrial y Padrones de Automóviles para el próximo ejercicio de 1952, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Infesto, 3 de noviembre de 1951.—El Alcalde.

DE PRAVIA

ANUNCIO

Confeccionados los documentos cobratorios de Rústica, Matrícula Industrial y Patente Nacional de Automóviles de las Clases A y D y B, C y Bt, de este concejo, que han de regir para el próximo ejercicio de 1952, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el tiempo reglamentario a efectos de reclamaciones.

Pravia, a 3 de noviembre de 1951.—El Alcalde.

DE PROAZA

EDICTO

Confeccionados por este Ayuntamiento los repartos de contribuciones Rústica, Pecuaria y Registro Fiscal, que han de servir de base para el próximo año 1952, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones por término de quince días.

Proaza, 2 de noviembre de 1951.—El Alcalde.

DE QUIROS

EDICTO

Formada la Matrícula Industrial y de Comercio de este Municipio, que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1952, queda dicho documento expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes interesados.

Quiros, a 31 de octubre de 1951. El Alcalde.

Anuncio de subasta

Habiendo sido autorizado este Ayuntamiento por el Distrito Forestal de la provincia, para el aprovechamiento de los productos maderables durante la campaña actual, se sacan a pública subasta los productos siguientes:

En el monte Piedrafitá, número 259 del Catálogo, de la pertenencia de este Ayuntamiento, trescientas cuarenta y seis hayas con doscientos cincuenta y un metros cúbicos, clasificados en el Grupo Primero. El precio mínimo de tasación es el de setenta y dos pesetas con diecinueve céntimos por metro cúbico, que hacen un total de dieciocho mil ciento diecinueve pesetas con trece céntimos, y el máximo, también por metro cúbico, de ciento diez pesetas sesenta y tres céntimos, que hacen un total de veintisiete mil setecientos sesenta y ocho pesetas con trece céntimos, importando las indemnizaciones ochocientas setenta y una pesetas con ochenta y cinco céntimos y el canon del Servicio de la Madera mil quinientas seis pesetas, más el diez por ciento del valor de la subasta, para la cuenta del plan de mejoras del predio.

La subasta tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento el día siguiente hábil de cumplirse los veinte días siguientes hábiles al en que aparezca publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro Concejal, un representante del Distrito Forestal o la Fuerza de la Guardia Civil y el Secretario de la Corporación que autorizará la subasta.

Los pliegos de proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, durante todos los días hábiles y hasta las once horas del día que haya de celebrarse la misma. Las horas de presentación de los repetidos pliegos serán de diez a trece y de quince a las dieciocho horas, y se acompañará el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito de la fianza provisional que importará seiscientas pesetas, bien en la Depositaria Municipal o en la Caja general de depósitos, cuya fianza se elevará al diez por ciento del importe del remate, como definitiva.

Para dicho acto el rematante deberá tener presente las condiciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 227, correspondiente al día 8 del actual y estar además en posesión del certificado profesional,

con cupó dentro de la provincia y demas circunstancias señaladas en la O. M. de Agricultura de 13 de agosto de 1949, Boletín Oficial del Estado del 20 del mismo mes.

El importe del presente anuncio será de cuenta del rematante. Las proposiciones vendrán adaptadas al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, de estado, profesión, vecino de, por sí o en representación de D., con certificado profesional núm....., de fecha, enterado del anuncio de subasta de 251 metros cúbicos de madera de haya del monte Piedrafitá, número 259 del Catálogo, propiedad de ese Municipio, así como de los precios mínimo y máximo que sirve de base para la misma y del pliego de condiciones a las cuales me someto, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 227, correspondiente al día 8 de octubre del corriente año, ofrece por los referidos 251 metros cúbicos de madera de haya, la cantidad de pesetas (en letra).— Fecha y firma. (Reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre).

Quiros, a 31 de octubre de 1951. El Alcalde.

Formados que se hallan los repartimientos de la contribución territorial de este Municipio, por el concepto de Rústica, que han de regir durante el próximo ejercicio de 1952, quedan de manifiesto dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a efectos de reclamaciones, conforme determinan las disposiciones vigentes sobre el particular.

Quiros, a 5 de noviembre de 1951.—El Alcalde.

DE RIBADESELLA

EDICTO

Formados los documentos cobratorios de este concejo para el año de 1952 por Rústica y Pecuaria, Urbana, Industrial y Automóviles, quedan expuestos en estas oficinas por término de diez días hábiles para que cuantos se consideren interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente. Pasado ese plazo dichos documentos se considerarán firmes y ejecutivos.

Ribadesella, 29 de octubre de 1951. — El Alcalde, Saturnino Barro.

DE SANTA EULALIA DE OSCOS ANUNCIO

Confeccionados por este Ayuntamiento los documentos cobratorios de la Contribución Territorial, riqueza Urbana, con su copia y lista cobratoria, para el próximo ejercicio de 1952, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Santa Eulalia de Oscos, a 15 de octubre de 1951.—El Alcalde.

—:—

Confeccionada la Matrícula de Industrial con su copia y lista cobratoria para el próximo ejercicio de 1952, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a efectos de examen y reclamaciones.

Santa Eulalia de Oscos, a 15 de octubre de 1951.—El Alcalde.

DE SAN MARTIN DE OSCOS ANUNCIOS

Territorial Rústica y Pecuaria

Formados los documentos cobratorios de la mencionada contribución de este término municipal y ejercicio de 1952, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Territorial Urbana

Por igual período de tiempo, en la misma oficina y a dichos efectos, queda expuesto al público al padrón duplicado y lista cobratoria de la contribución Urbana, que han de regir durante el próximo ejercicio la última y los primeros en 1952 y 1953.

Matrícula Industrial

También se halla formada la Matrícula Industrial, de comercio y profesiones para el próximo ejercicio, y queda expuesta al público en la Secretaría, por un plazo de diez días, a los efectos de reclamaciones.

Consistoriales de San Martín de Oscos, 27 de octubre de 1951. El Alcalde, Amador R. Santamarina.

DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO ANUNCIO

Don Elviro Martínez González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio.

Hago saber: Que habiendo sido confeccionado por este Ayuntamiento, la Matrícula de la contribución Industrial, Comercio y Profesiones, de este Municipio, así como la Patente Nacional de Automóviles, para el próximo

ejercicio de 1952, queda de manifiesto al público, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Martín del Rey Aurelio, a 2 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Elviro Martínez González.

—:—

Confeccionados los Padrones de Contribución de la riqueza Rústica y Urbana de este Municipio para el próximo año de 1952, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días a efectos de reclamaciones.

San Martín del Rey Aurelio, 15 de octubre de 1951. — El Alcalde, Elviro Martínez.

DE SAN TIRSO DE ABRES

Confeccionada la Matrícula de Industrial y el Padrón de la Patente Nacional de Automóviles, de las Clases B y C, que han de regir en este Ayuntamiento, durante el próximo año de 1952, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por el plazo de diez días, a efectos de reclamaciones.

San Tirso de Abres, a 6 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Pedro García López.

—:—

Confeccionado el Padrón, con su copia y lista cobratoria, de la contribución territorial, riqueza Rústica, que ha de surtir efectos en el próximo año de 1952, en este Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones que puedan formular los contribuyentes que se consideren perjudicados.

Consistoriales de San Tirso de Abres, a 31 de octubre de 1951. El Alcalde, Pedro García López.

DE SARRIEGO EDICTO

Confeccionada la Matrícula de Contribución Industrial y el repartimiento de Contribución Rústica para el próximo año de 1952, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados, a efectos de presentar contra los mismos, en el referido plazo, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Sariego, 6 de noviembre de 1951.—El Alcalde.

DE SIERO ANUNCIO

Confeccionados por este Ayuntamiento, los Repartimientos de la Contribución Territorial, por Rústica y Pecuaria, Urbana, Industrial y Patente Nacional de Circulación de Automóviles, que han de regir en el próximo ejercicio, quedan expuestos al público para reclamaciones, que podrán formularse dentro del plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pola de Siero, a 25 de octubre de 1951.—El Alcalde en funciones.

—:—

Hallándose terminado el Padrón Municipal de Habitantes de este término municipal, formado con referencia al 31 de diciembre de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que puedan formularse durante las horas de oficina las reclamaciones oportunas.

Pola de Siero, 3 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Manuel A. Uría.

DE SOBRESCOBIO ANUNCIO

Confeccionada la Matrícula Industrial, con su copia y lista cobratoria, que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1952, queda expuesta al público por término de diez días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Sobrescobio, 25 de octubre de 1951.—El Alcalde, Antonio Julio Suárez Cuadrado.

DE SOMIEDO ANUNCIO

Confeccionados los documentos cobratorios de Rústica, Registro fiscal, Matrícula Industrial y Patente Nacional de Circulación de Automóviles para el próximo ejercicio de 1952, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días, a efectos de examen y reclamación.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos consiguientes.

Somiedo, 30 de octubre de 1951.—El Alcalde, Víctor Cabezas Arias.

DE SOTO DEL BARCO ANUNCIOS

Formados los documentos cobratorios que han de regir en es-

te Municipio en el próximo ejercicio de 1952 para el cobro de contribuciones por los conceptos de Industrial y P. N. C. A., quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones por término de quince días.

Soto del Barco, 2 de noviembre de 1951.—El Alcalde

—:—

Confeccionados los documentos cobratorios de contribución Territorial, Rústica y Urbana, que han de regir en el próximo ejercicio de 1952, en este Municipio, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Soto del Barco, 2 de noviembre de 1951.—El Alcalde.

DE TAPIA DE CASARIEGO ANUNCIOS

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones de Matrícula Industrial y Patente Nacional de Automóviles, que han de regir en el próximo ejercicio de 1952, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por el plazo reglamentario, a efectos de reclamaciones.

Tapia de Casariego, 29 de octubre de 1951.—El Alcalde.

—:—

Confeccionados los repartimientos de contribución Urbana, que han de regir en este Municipio en el próximo ejercicio de 1952, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones que puedan formular los señores que se consideren perjudicados.

Tapia de Casariego, 22 de octubre de 1951. — El Alcalde.

DE TARAMUNDI ANUNCIO

A los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Por diez días, la matrícula de la Contribución Industrial y de Comercio, formada para el ejercicio de 1952.

Por ocho días, el Padrón de Edificios y Solares, para el próximo ejercicio de 1952.

Taramundi, a 24 de octubre de 1952.—El Alcalde, Manuel Serreña.